



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 21 DIC. 2007

RES.H.N° 1886-07

VISTO:

Exp. 5226/07

El Decreto No.1781/2007 de la Presidencia de la Nación Argentina y atento que mediante el Artículo 2° se otorga asueto los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, por la celebración de las tradicionales fiestas de NAVIDAD y AÑO NUEVO; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Rectora de la Universidad, en su Resolución R No.1678/07, otorga asueto administrativo en el ámbito de Rectorado para tales días y solicita a las demás dependencias de la Universidad se adhieran en igual sentido;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- OTORGAR asueto académico y administrativo en el ámbito de la Facultad de Humanidades, los días 24 y 31 de diciembre del corriente año, vísperas de la celebración de las fiestas de NAVIDAD y AÑO NUEVO, respectivamente.

ARTÍCULO 2°.- HÁGASE SABER y comuníquese a todas las dependencias de la Facultad y siga a la División de Personal de la Facultad para su toma de razón y demás efectos.

mda

Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ
SECRETARIA
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RICHIELLO
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.